

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Fiorines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Canal de Isabel II

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Pedro Castiñeiras Teijeiro han resultado amortizadas las 2.206 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949, siguientes:

871 al 880, 1.421 al 1.430, 1.461 al 1.470, 2.221 al 2.230, 4.751 al 4.760, 4.861 al 4.870, 5.161 al 5.170, 6.161 al 6.190, 7.271 al 7.280, 7.461 al 7.470, 7.471 al 7.480, 8.221 al 8.230, 9.811 al 9.820, 10.151 al 10.160, 11.161 al 11.170, 11.461 al 11.470, 11.701, al 11.710, 12.061 al 12.070, 14.531 al 14.540, 14.611 al 14.620, 14.691 al 14.700, 15.101 al 15.110, 15.611 al 15.620, 19.621 al 19.630, 20.541 al 20.550, 21.891 al 21.900, 23.131 al 23.140, 25.581 al 25.590, 25.831 al 25.840, 26.041 al 26.050, 26.081 al 26.090, 27.231 al 27.240, 28.641 al 28.650, 37.461 al 37.470, 38.571 al 38.580, 43.061 al 43.070, 43.361 al 43.370, 46.231 al 46.240, 46.261 al 46.270, 46.541 al 46.550, 47.871 al 47.880, 49.471 al 49.480, 50.271 al 50.280, 52.331 al 52.340, 54.451 al 54.460, 54.491 al 54.500, 55.431 al 55.440, 56.411 al 56.420, 57.601 al 57.610, 57.641 al 57.650, 57.901 al 57.910, 59.061 al 59.070, 59.091 al 59.100, 60.231 al 60.240, 64.441 al 64.450, 65.031 al 65.040, 65.761 al 65.770, 66.481 al 66.490, 68.061 al 68.070, 68.831 al 68.840, 69.781 al 69.790, 70.121 al 70.130, 72.961 al 72.970, 74.531 al 74.540, 76.511 al 76.520, 82.641 al 82.650, 82.671 al 82.680, 83.251 al 83.260, 84.081 al 84.090, 88.251 al 88.260, 88.301 al 88.310, 88.721 al 88.730, 89.461 al 89.470, 89.671 al 89.680, 90.431 al 90.440, 92.931 al 92.940, 95.231 al 95.240, 101.141 al 101.150, 101.501 al 101.510, 104.641 al 104.650, 104.841 al 104.850, 105.781 al 105.790, 105.991 al 106.000, 107.721 al 107.730, 108.121 al 108.130, 109.761 al 109.770, 111.811 al 111.820, 111.911 al 111.920, 112.471 al 112.480, 113.501 al 113.510, 114.191 al 114.200, 115.161 al 115.170, 116.641 al 116.650, 118.381 al 118.390, 118.671 al 118.680, 121.161 al 121.170, 121.271 al 121.280, 130.171 al 130.180, 130.561 al 130.570, 132.271 al 132.276, 132.371 al 132.380, 132.551 al 132.560, 132.971 al 132.980, 133.491 al 133.500, 134.491 al 134.500, 134.611 al 134.620, 137.951 al 137.960, 138.011 al 138.020, 138.021 al 138.030, 138.251 al 138.260, 138.451 al 138.460, 138.951 al 138.960, 139.421 al 139.430, 140.441 al 140.450, 141.061 al 141.070, 142.291 al 142.300, 142.461 al 142.470, 143.031 al 143.040, 144.531 al 144.540, 144.811 al 144.820, 144.941 al 144.950, 146.551 al 146.560, 148.381 al 148.390,

148.951 al 148.960, 150.761 al 150.770, 151.061 al 151.070, 153.411 al 153.420, 153.981 al 153.990, 156.031 al 156.040, 157.121 al 157.130, 157.351 al 157.360, 157.781 al 157.790, 157.791 al 157.910, 159.661 al 159.670, 164.301 al 164.310, 164.541 al 164.550, 167.021 al 167.030, 168.581 al 168.590, 169.011 al 169.020,

171.441 al 171.450, 174.191 al 174.200, 176.941 al 176.950, 177.251 al 177.260, 181.311 al 181.320, 184.471 al 184.480, 184.861 al 184.870, 185.051 al 185.060, 186.781 al 186.790, 189.531 al 189.540, 190.381 al 190.390, 191.321 al 191.330, 191.761 al 191.770, 197.811 al 197.820, 197.901 al 197.910, 198.781 al 198.790, 199.751 al 199.760, 201.931 al 201.940, 202.441 al 202.450, 203.061 al 203.070, 203.551 al 203.560, 204.091 al 204.100, 204.591 al 204.600, 207.461 al 207.470, 207.851 al 207.860, 210.901 al 210.910, 210.931 al 210.940, 211.641 al 211.650, 212.081 al 212.090, 212.431 al 212.440, 212.651 al 212.660, 212.661 al 212.670, 212.901 al 212.910, 213.521 al 213.530, 213.891 al 213.900, 215.581 al 215.590, 217.821 al 217.830, 218.891 al 218.900, 219.841 al 219.850, 221.301 al 221.310, 221.421 al 221.430, 222.401 al 222.410, 222.841 al 222.850, 224.851 al 224.860, 225.321 al 225.330, 226.821 al 226.830, 230.591 al 230.600, 232.561 al 232.570, 233.801 al 233.810, 233.821 al 233.830, 235.221 al 235.230, 236.511 al 236.520, 236.521 al 236.530, 241.941 al 241.950, 242.311 al 242.320, 244.381 al 244.390, 246.121 al 246.130, 246.401 al 246.410, 246.721 al 246.730, 146.991 al 247.000, 248.201 al 248.210, 248.891 al 248.900, 250.801 al 250.810, 252.761 al 252.770,

253.061 al 253.070, 257.041 al 257.050, 259.321 al 259.330, 259.471 al 259.480, 260.251 al 260.260, 260.261 al 260.270, 265.891 al 265.900, 266.231 al 266.240, 266.651 al 266.660, 267.371 al 267.380, 268.111 al 268.120, 270.981 al 270.990, 274.311 al 274.320, 274.601 al 274.610, 275.111 al 275.120, 282.061 al 282.070, 284.511 al 284.520, 284.991 al 285.000, 285.191 al 285.200.

Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del próximo día 2 de enero de 1956. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 26 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.

5.267-O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

#### Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

CONCURSO PÚBLICO para la explotación de una línea de transporte de viajeros desde la plaza de la Moncloa al Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro»

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso público para la explotación de una línea de transporte de viajeros desde la plaza de la Moncloa al Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro».

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por las que ha de regirse el referido concurso pueden recogerse en la Secretaría de la citada Jefatura Nacional, sita en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los treinta días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de diciembre de 1955.—El Secretario nacional de la Obra, Nemesio Garde.

27-O.

## A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### GERONA

#### Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Por la presente comunicación se cita y emplaza a Ladislaus Budovory Budoy Barnach para que el día 12 de enero de 1956, a las once horas, comparezca ante este Tribunal, que se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para la vista del expediente de contrabando número 215 de 1955, instruido como consecuencia de la aprehensión de una bicicleta marca «Eiger», que tuvo lugar en Port-Bou (Gerona) el día 22 de septiembre de 1955.

En calidad de presunto responsable en la introducción clandestina del referido género en territorio español, se requiere al mencionado expedientado para que en el citado día se personé ante este Tribunal provisto de toda la prueba documental de que intente valerse y con la facultad de proponer todas las demás que estime conveniente para la defensa de su derecho.

Se le participa también que le asiste la facultad de designar, para que forme parte del referido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona que lleve dado de alta en el ejercicio mas de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente con antelación a la celebración de la reunión. Si no efectuare tal designación le representará ante el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general.

Se le advierte, finalmente, que de no

comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 30 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente. Remigio Nebot.

11—O.

#### LA CORUÑA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio de los herederos del súbdito mejicano don Rafael Miranda Reguero, se les hace saber por medio de la presente que de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se les cita como parte interesada en el expediente 1.051/48 del Tribunal de Madrid para asistir al acto de valoración de un automóvil marca «Packard», aprehendido en el referido expediente, que tendrá lugar en los almacenes de la Aduana de esta capital a las once horas del día 11 de febrero de 1956, advirtiéndoles que la valoración se llevará a cabo aun sin su comparecencia.

La Coruña, 27 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.—V.º B.º, el Presidente, T. Gobernado.

5.728-O.

#### LUGO

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1924, para conocimiento de los interesados, cuyos nombres y últimos domicilios, expedientes y demás datos se citan a continuación, los fallos o providencias recaídos en los mismos y que también se indican:

Expediente número 30/53.—Defraudación; seguido contra Josefa Teijeiro López y marido de la misma, cuyo último domicilio fué en Paraday de Abajo, 2 (Lugo), y hoy en ignorado paradero, que la Presidencia de este Tribunal dictó fallo, con fecha 30 de noviembre último, absolviéndolos de responsabilidad por dicho expediente, declarando éste como de defraudación en infracción de mínima cuantía sin reo conocido, aplicación reglamentaria del importe obtenido por venta de la mercancía aprehendida y concediendo premio a los aprehensores.

Expediente número 166/53.—Defraudación; seguido contra Angela Coto Vázquez y Dosinda López Marid y maridos respectivos, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Dieciocho de Julio, 2, y Toxos Roxos de Gándaras de Pineiro (Lugo), respectivamente, se les notifica que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 30 de noviembre último, dictó fallo en el referido expediente, sancionándolas como autoras de una infracción de mínima cuantía de defraudación, con la sanción principal de multa de 1.963,95 pesetas, divisible entre ambas por mitad a razón de 981,98 pesetas cada una, prisión subsidiaria, caso insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas que de la multa respectiva dejaren de satisfacer al Tesoro, sin que su duración pueda exceder de un año para cada reo; sancionando como responsables subsidiarios a los respectivos maridos de dichas reos; aplicando al pago de las sanciones el importe obtenido con la venta del género aprehendido y concediendo premio a los aprehensores.

Se les advierte que contra dicho fallo no cabe recurso alguno, conforme al artículo 76, párrafo tercero, de la ley.

Que deben hacer efectivo al Tesoro el importe de la sanción exigible, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes

a la publicación de la presente, en la Delegación de Hacienda y previa presentación en Secretaría del Tribunal, y se les requiere para que designen bienes con que hacer efectivas dichas multas, conforme a lo prevenido en el artículo 36 de la Ley y sus efectos.

Expediente número 240/53.—Defraudación; seguido contra José Rodríguez Pérez, cuyo último domicilio fué en Barrio Morin, 98 (Monforte), y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 30 de noviembre último, dictó fallo en el referido expediente, sancionándole como autor de una infracción de defraudación de mínima cuantía con la multa de 5.405,33 pesetas y la subsidiaria de prisión, caso insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas que de la sanción exigible deje de satisfacer al Tesoro; aplicando al pago de dicha multa el importe obtenido por venta de la mercancía aprehendida y concediendo premio a los aprehensores.

Se les advierte que contra dicho fallo no cabe recurso alguno, conforme al párrafo tercero del artículo 76 de la Ley.

Debe hacer efectivo el importe de la multa exigible, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente, en la Delegación de Hacienda y previa presentación en Secretaría del Tribunal, y se le requiere para que designe bienes en que hacer efectiva dicha sanción, conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la Ley y a sus efectos.

Expediente número 95/54.—Contrabando; seguido contra Gabriel López Vázquez, cuyo último domicilio conocido fué en travesía María la Pineda, número 10 (La Coruña), y actualmente en ignorado paradero, se le notifica que la Presidencia de este Tribunal, con fecha de hoy, dictó providencia calificando los hechos, visto el valor de los géneros aprehendidos, en principio y a efectos del procedimiento a seguir, como infracción de contrabando de mínima cuantía, cuyo conocimiento compete a dicha Presidencia.

Se le advierte que, conforme a los artículos 75 y 76 de la vigente Ley, caso de disconformidad, puede interponer recurso de súplica ante el señor Presidente durante el día siguiente al de publicación de la presente, y de no utilizarlo se tendrá por firme dicho proveído, para cuyo caso se le requiere para presentar prueba documental que le interese dentro de los cinco días sucesivos.

Lugo, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario, F. Ameijide.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, C. Duplá.

Conforme a lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 1924, por la presente se hace saber a Camilo Rodríguez Franco, de treinta años de edad, soltero, natural de Villalpapa-Bóveda (Lugo), domiciliado en Monforte, calle de Morin, s/n, últimamente, y actualmente residente en Venezuela, ignorándose domicilio, que en el expediente número 67/50, seguido por defraudación (circulación de café) contra María del Amor Santos Suárez, Vicente Cortiñas Puento y otros, y a virtud del recurso de alzada interpuesto contra el fallo dictado por la antigua Junta Administrativa de C. y D. de Lugo de fecha 22-9-50, por la declarada responsable subsidiaria, doña Amalia Díaz Moure, para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, este Organismo dictó sentencia, con fecha 3 de diciembre de 1954, resolviendo sobre dicha alzada con los siguientes pronunciamientos: 1.º Estimar el recurso en parte. 2.º Revocar consiguientemente el fallo de primera instancia en su pronunciamiento sobre declaración de responsabilidad, declarando que son responsables en concepto de autores Vicente

Cortiñas Puento, Camilo Rodríguez Franco, Angela Puime y María del Amor Santos Suárez, si bien con relación a esta última se declara extinguida la responsabilidad penal conforme al número primero del apartado 1) del artículo 25 de la Ley, por fallecimiento; revocar asimismo el pronunciamiento sobre sanciones, declarando en su lugar que procede imponer la multa de 75.423,39 pesetas, divisible por cuartas partes entre los cuatro inculcados antes expresados, respondiendo cada uno de la cantidad de pesetas 18.855,83, si bien en relación a María del Amor Santos Suárez queda extinguida la mencionada multa, y declarando ser aplicable subsidiariamente la pena de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa que no satisfagan, con el máximo de un año; declarar responsable subsidiaria a Amalia Díaz Moure, en cuanto a la multa de 18.855,83 pesetas impuesta a Vicente Cortiñas Puento; y 3.º Confirmar aquel fallo en sus demás pronunciamientos.

Cuyos otros pronunciamientos, del fallo de primera instancia, así confirmados por el mencionado de alzada, se refieren a: Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 10 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 del Reglamento del Café de 1936. Declarar que no existe delito conexo. Declarar haber lugar a la concesión de premio a la fuerza que practicó el servicio en lo que a la falta de defraudación se refiere. Proceder a la incautación del café para darle la aplicación reglamentaria.

Y en su virtud se les advierte del derecho que tienen a interponer recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal Supremo, conforme a lo autorizado en el artículo 108, dentro del plazo de tres meses siguientes a la fecha en que se publique esta notificación, y acomodándose para formularlo a las disposiciones reguladoras de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Asimismo se les requiere, conforme al artículo 85 de la Ley vigente y sus concordantes, para que ingresen al Tesoro la expresada multa de 18.853,83 pesetas dentro del plazo de quince días siguientes a esta notificación, en efectivo, en la Delegación de Hacienda, previa presentación en Secretaría del Tribunal, debiendo designar bienes que tuvieren para hacer efectiva dicha sanción, relacionándolos con expresión de su valor en plazo de tercero día, o manifestando carecer de ellos, en otro caso, a efectos del correspondiente procedimiento de apremio y exigencia de la pena subsidiaria de prisión por insolvencia.

Lugo, 26 de diciembre de 1955.—El Secretario, F. Ameijide.—V.º B.º, el Presidente, C. Duplá.

5.730-O.

#### NAVARRA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resuelto por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra el expediente que se relaciona, y desconociéndose el paradero actual del inculcado, para conocimiento del mismo se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictado, que es el siguiente:

Expediente número 211 de 1955.—Por descubrimiento de exportación de ganado a Francia. Se declara cometida una infracción de contrabando comprendida en el apartado 2) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación. Se declaran responsables de la misma, en concepto de autores, a Domingo Irungaray Echeverría, don Henry Pierre Dominique Delhiart Jaudet y a don Antonio Alarcón Fernández, mayor

de edad casado, natural de Requena (Valencia), y cuyo último domicilio conocido fue en Elizondo, fonda «Chocoto». Se impone la multa de 396.000 pesetas, que se repartirá a partes iguales entre los tres autores, es decir, 132.000 pesetas a cada uno. Se exige, en sustitución del comiso del ganado, el importe de su valor, que asciende a 79.200 pesetas cantidad que también se distribuye en partes iguales entre los tres autores, es decir 26.400 pesetas cada uno. Se impone así mismo la prisión subsidiaria para caso de insolvencia.

A los fines de cumplimiento del anterior fallo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 62, 83, 85, 86, 88 y 105 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se hace saber a los declarados responsables en el expediente que desde el momento en que se extendió el acta de descubrimiento quedan inhabilitados para enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que celebren; que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercero día relación detallada de los que posean; que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubierto, decretándose, finalmente, el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia; que en caso de disconformidad pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, y que ni la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades, ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por la vía de apremio.

Pamplona, 26 de diciembre de 1955.—El Presidente, Jaime Ozores.—El Secretario, Santos Muruzábal.

5.731-O.

## SALAMANCA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos portugueses Juan Manuel Augusto y Jaime Augusto, hijos de Manuel y María, naturales y vecinos del Souto (Portugal), se les hace saber por medio de la presente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, reunido en el día de hoy para la vista del expediente número 248/55, instruido por aprehensión de mineral de estaño, según acta del día 27 de abril de 1955, en Navasfrías, se ha dictado sentencia con los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el párrafo 2) del artículo séptimo, en relación con el cuarto, de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable, en concepto de autores y por mitad e iguales partes a Juan Piriz González y a Manuel Redondo Prieto.

3.º Imponerles como sanción una multa en el límite mínimo del grado medio, que asciende a 439.812 pesetas, dividida entre los dos, o sea a cada uno pesetas 219.906.

4.º Declarar responsable subsidiaria, en cuanto al pago de la multa, a Juana Piriz González.

5.º Imponer a los sancionados la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, sin que

el total pueda exceder de cuatro años.

6.º Declarar el comiso del mineral aprehendido.

7.º Declarar la irresponsabilidad de los dos portugueses menores de dieciséis años Juan Manuel Augusto y Jaime Augusto y entregarlos a la jurisdicción de los Tribunales Tutelares de Menores.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Salamanca, 16 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

5.758-O.

## SEVILLA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Sánchez Márquez, José Nogueira Torres, Francisco Casal Lanzat y Mohamed Ben Ahinh, por la presente se les comunica que

Este Tribunal en Pleno, con fecha 19 de diciembre de 1955, fallando el expediente 296/55, que se sigue por aprehensión de tabaco, adoptó el siguiente acuerdo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número cuarto del apartado 1) del artículo séptimo del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el número primero del apartado 1) del artículo octavo de la misma y apartado C) del artículo 53.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Alonso Martínez Córdoba, Luis Vasco Hinojosa, José Aparicio Mallén, Francisco Sánchez Márquez, José Nogueira Torres, Francisco Casal Lanzat y Mohamed Ben Agneh.

3.º Declarar que en los hechos no concurre ninguna circunstancia modificativa de responsabilidad definidas en los artículos 14 y 15 de la Ley, excepción hecha del inculpa Alonso Martínez Córdoba, en quien son de apreciar la circunstancia atenuante quinta del artículo 14 y la agravante 9 del artículo 15 citados.

4.º Imponer una multa de un millón seiscientos noventa y cinco mil novecientas tres mil pesetas con sesenta céntimos, divisible por iguales partes entre todos los declarados responsables.

5.º Imponer a los mismos, para caso de insolvencia, la pena subsidiaria de prisión, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, y con el límite de duración máxima de cuatro años.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar asimismo el comiso de las embarcaciones denominadas «País» y «San Antonio», en las que fue transportado el tabaco cuya aprehensión es origen del expediente.

8.º Conceder premio a los aprehensores.

9.º Declarar absueltos de responsabilidad a José Herrera (a), «Hijo de Montecoches»; José Herrera Saavedra (a) «Montecoches»; Dionisio Cabral Villagrán y José Aparicio Vázquez.

Esta multa ha de ser ingresada dentro de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación.

Advirtiendo que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Sevilla, 22 de diciembre de 1955.—El

Secretario del Tribunal, Carlos Manuel Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Presidente, Juan González Palomino.  
5.760-O

## VALÉNCIA

## Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

## Índice número 133

Ignacio Pérez Cuevas.—M Civil.  
Virginia Pérez Cortijo.—Idem.  
Beatriz Gutiérrez Fernández.—Idem.  
Traslado.  
María del Rosario Montes Guridi.—Jubilados.  
Carolina García Pellicer.—M Militar.  
Luisa Clavería Sánchez.—Idem.  
Manuela Pilar García Salinas.—Idem.

## Índice número 134

Huérfanos Picó Amador.—M Civil.  
Antonia Slocker La Rosa.—Idem.

## Índice número 135

José Rivas Rodríguez.—Retirados-Cruces.  
Esteban Rabadán Bautista.—Idem.  
Pedro Heras Martínez.—Idem.  
Cecilio Rosillo Azábal.—Idem.  
Manuel Eduardo Álvarez Bouza.—Idem.

## Índice número 136

Amparo Ayala Navarro.—M Civil.  
Isabel Tomás Baixauli.—M. Militar.  
Traslado.  
Lorenza Aguas Arilla.—Idem.  
Mercedes García Ortiz.—Idem.  
Valencia, 31 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible)  
12—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Hortensí Arnal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 50.000 pesetas.

De la Ampliación: 2.950.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de cortado de hierro con la instalación de maquinaria para dedicarlo a taller de laminación y forja y cerrajería artística, declarando el peticionario que se dedicará a recuperación de metales destinados a chatarra.

Producción: 1.800 Tm. anuales de perfiles laminados y 720 Tm. anuales de piezas forjadas y artísticas.

Maquinaria: Constará de un tren completo de laminación compuesto de dos tríos y un dúo de rodillos de 300 mm. de sección por 700 mm. de largo, un horno fusión de 3 m<sup>3</sup> y maquinaria auxiliar, todo ello de procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5—O

Peticionario: «Industrias Laro, S. C.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual en maquinaria: 300.000 pesetas; ampliación, 152.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria galvanizado, estañado y emplomado.

Producción anual: Pasará de 750 000 kilogramos a 1.200 000 kilogramos en peso de artículos, con un promedio de 88 por 100 en artículos galvanizados, el 9 por 100 en artículos estañados y el 3 por 100 en emplomados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

41—O.

Peticionario: «Laboratorios Hosbon, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Elaboración de especialidades farmacéuticas con antibióticos, terapéutica moderna de industria farmacéutica.

Producción: Aumentar la actual de 780 kilogramos de comprimidos hasta 1.800 kilogramos de comprimidos, 3.000 kilogramos de supositorios, 90.000 inyectables y 21.100 litros de jarabe, todo anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

05—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alberto Valls Pons.  
Localidad del emplazamiento: San Martín de Tous.

Capital: 160.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria con 12 telares mecánicos de 90 cm ancho púa a la plana para fabricación de tejidos de estambre, algodón y viscosilla.

Producción: 64.000 m de tejidos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

06—O.

Peticionario: Don Joaquín Gaya Beltrán.

Localidad del emplazamiento: Sardañola.

Capital: 545.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejidos de algodón en crudo para sábanas.

Producción: 33.282 m. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

43—O.

Peticionario: Don Ezequiel Gaya Beltrán.

Localidad del emplazamiento: Sardañola.

Capital: 564.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejidos de algodón en crudo para sábanas.

Producción: 33.282 m.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

42—O.

Peticionario: «Cooperativa Textil Mataronense».

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 215 000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejidos de punto.

Producción: 64.800 m. de tejido circular de géneros de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

27—O.

Peticionario: Don Antonio Pulgantell Argerich.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 325.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su fábrica de tejidos de viscosilla y regenerado.

Producción anual en jornada de ocho horas: 30.000 m. de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

28—O.

Peticionario: Don Laureano Manent Caules.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica y confección de géneros de punto.

Producción: 60.000 m. anuales de tejidos de géneros de punto, cuyo 85 por 100

será consumido en la misma industria para la confección de 8.500 docenas de camisetas, bragas combinaciones, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

19—O.

#### INSTALACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Manresana de Electricidad.

Objeto de la petición: Instalación de línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con cable subterráneo, que partirá de la estación transformadora Llusá, se dirigirá a la nueva estación transformadora contigua a la piscina de Manresa (160 KVA.), siguiendo en tendido aéreo hasta empalmar con el poste número 6 de la línea que se dirige a la estación transformadora San Mauricio en el término municipal de Manresa, sustituyendo la nueva línea el trozo de la actual línea aérea que va desde la estación transformadora Llusá al poste número 6 de la citada línea.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12.188—O.

#### CACERES

#### TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Felipe Silva Dávila.

Objeto: Construcción de dos centros de transformación de 500 y 100 FVA., a 13.800/220-127 V., en la finca «Sartalejo», situada dentro del término de Galisteo, y destinados a servicios de riegos.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Capital: 300.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 20 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

16—O.

#### CADIZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Luis Cortés O'Ferrall.

Emplazamiento: Chlipona.  
Objeto de la instalación: Fábrica de mistelas.

Capital: 283.000 pesetas.

Capacidad de producción: 57,5 hectolitros anuales.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de diciembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Julio Malo de Molina y Justo.

3—O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sonsur, S. L.», para don Ricardo López de Carrizosa, Duque de Algeciras.

Emplazamiento: Finca «La Soledad».—Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Línea a 15.000 voltios, partiendo del poste 165 de Jerez a Sanlúcar, y caseta de transformación. Capital: 59.450 pesetas.

Capacidad de transformación: 10 KVA. Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. A., Julio Malo de Molina y Justo.

2.—O.

## LA CORUÑA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Carmen Rodríguez Graña.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller mecánico con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un torno de 1,5 m. e. p., con motor de 2 HP

Una sierra para metales de 15", con motor de 1,5 HP.

Emplazamiento: Riveira. Capital: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

11.—O.

Peticionario: Industrias Gallegas, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos ópticos instalando la siguiente maquinaria:

Una máquina «Micro-Var» para hacer remaches de 0,5 hasta 1,5 mm. Ø, con motor acoplado de 0,33 HP.; un molino granulador de cuchillas «Vicente Matéu», con motor de 0,5 HP.; una pulidora para discos de paño de 25 cm. Ø, con motor acoplado de 1,1 HP.

Emplazamiento: La Coruña. Capital: 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

12.—O.

## SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Ponte López.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de pastas para sopa una prensa continua automática con plegadora de 250 kg/hora de capacidad en sustitución de otra prensa hidráulica de doble cámara.

Emplazamiento: La Coruña. Capital: 1.558.742 pesetas.

Producción: 6.600 kg. diarios de fideos, macarrones y pastas cortadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero. La Coruña, 20 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

10.—O.

## LAS PALMAS

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: The Texas C.º, S. A. E. Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Establecer una estación de servicio con suministro de gasolina, gas-oil, aceites y grasas y de lavado de automóviles.

Valoración de la instalación: 156.500 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Serán de procedencia nacional, con excepción de las bombas automáticas eléctricas, que han sido importadas del extranjero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

13.—O.

## SEVILLA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Aceitera La Roda, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar subestación de transformación de 285 KVA., conectada a línea a 15.000/220 V., en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Se utilizará únicamente maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Sevilla, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

39.—O.

## VALLADOLID

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Faustino Posadas. Capital: 25.308 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., de 243 metros de longitud, y transformador de 7,5 KVA. para servicio de caserío, situado en término municipal de Santovenia, derivando de línea propiedad de doña Rafaela Calzada.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, número 1, principal.

Valladolid, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

8.—O.

Peticionario: Electra Popular Vallisoleana, S. A.

Capital: 103.082,20 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V., dividida en dos tramos de 412 y 324 metros de longitud y

dos centros de transformación con transformadores de 60 y 25 KVA en Valladolid, para servicio del grupo de viviendas construidas por «Tafisa» en la carretera de Valladolid a la Overuela, derivando de la línea Iberduero a Cabildo.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

9.—O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

## SEVILLA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Nicolasa Rodríguez Sánchez.

Localidad: Calle Pureza, 89, Sevilla.

Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles se puedan presentar las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, 2

Sevilla, 26 de diciembre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.739.—O.

Peticionario: Don Atilano Collar Cosme.

Localidad: Calle Escoberos, 20, Sevilla.

Objeto: Instalación de una tablajería de equidos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles se puedan presentar las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Trajano, 2

Sevilla, 26 de diciembre de 1955.—El Jefe de los Servicios, T. Martín.

5.740.—O.

## CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA

## C A D I Z

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona franca de Cádiz, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y toda la documentación relativa a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de red general de saneamiento en la Zona franca de Cádiz (sectores I, II y III)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de quinientas veintisiete mil quinientas ochenta y seis pesetas con noventa y siete céntimos (527.586,97 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de diez mil quinientas cincuenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (10.551,74).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona franca de Cádiz en el plazo de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos de dicho Consorcio, ante la Junta designada en el pliego de condiciones.



El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle o plaza de ..... núm. ...., que justifica su personalidad con la presentación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» núm. .... de fecha ..... y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de red general de saneamiento en la Zona franca de Cádiz», y habiendo quedado perfectamente enterado y conforme del objeto de la licitación por los documentos del proyecto y el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata, con estricta sujeción a los exigidos requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad y precisión la cantidad, en pesetas y céntimos—y escrita en letra—por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, y que igualmente será rechazada toda proposición en la que se introduzca alguna cláusula o condición), como remate del presupuesto de contrata, y ofreciendo terminarlal dentro del plazo de diez meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de adjudicación de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y redactadas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual valor, ajustándolas al modelo anterior.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, y fueran las más bajas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones.

Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá en su día la adjudicación por medio de sorteo.

Cádiz, 22 de diciembre de 1955.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Cosío.

5.271-O.

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona franca de Cádiz se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y toda la documentación relativa a la subasta para la ejecución parcial de las obras comprendidas en el «Proyecto de pavimentación (tramos 1 a 5) de la Zona franca de Cádiz», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de un millón quinientas treinta y siete mil ochocientas setenta y seis pesetas con seis céntimos (1.537.876,06).

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de treinta mil setecientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y dos céntimos (30.757,52).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona franca de Cádiz en el plazo de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día a las trece horas, en el salón de actos de dicho Consorcio, ante la Junta designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... calle o plaza de ..... núm. ...., que justifica su personalidad con la presentación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», núm. .... de fecha ..... y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución parcial de las obras correspondientes al «Proyecto de pavimentación (tramos 1 a 5) de la Zona franca de Cádiz», y habiendo quedado perfectamente enterado y conforme del objeto de la licitación por los documentos del proyecto y el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata, con estricta sujeción a los exigidos requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad y precisión la cantidad, en pesetas y céntimos—y escrita en letra—por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, y que igualmente será rechazada toda proposición en la que se introduzca alguna cláusula o condición), como remate del presupuesto de contrata, y ofreciendo terminarlal dentro del plazo de catorce meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de adjudicación de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y redactados en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común reintegrado con pólizas de igual valor, ajustándolas al modelo anterior.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, y fueran las más bajas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones.

Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá en su día la adjudicación por medio de sorteo.

Cádiz, 22 de diciembre de 1955.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Cosío.

5.270-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a pública subasta las obras de construcción de un edificio con destino a Casa de Socorro, en la calle del General Sanjurjo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 530.101,60 pesetas.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta, con reintegro municipal de dos pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece, dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo en cuenta para el cómputo de los días el último periódico en que se publique.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar en estas Consistoriales al día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las once horas.

A las proposiciones se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional, por un importe de 15.903,04 pesetas (3 por 100 del presupuesto), que el adjudicatario elevará a definitiva en cuantía del seis por ciento.

El plazo para la terminación de las

obras será de un año, y el pago se hará en partes iguales en los ejercicios de 1956 y 1957, por liquidaciones parciales de obra aprobadas por la Comisión Municipal Permanente.

El bastanteo de poderes se efectuará por Abogado con ejercicio en este Municipio.

El pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Para el pago de la anualidad correspondiente al ejercicio próximo se consignará cantidad suficiente en el presupuesto de dicho año.

A la proposición se acompañará una declaración del licitador en la que afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán redactadas conforme al modelo siguiente:

«Don ..... mayor de edad, con domicilio en ....., debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de construcción de un edificio para Casa de Socorro, se comprometo a ejecutar las obras referidas, con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Consistoriales de Langreo, 30 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Miranda.

61—O.

### SEVILLA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 524 viviendas de tipo social, más las obras de urbanización correspondientes al sitio de Amate, de esta capital, según el proyecto redactado por el Excmo. Ayuntamiento y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda acogido al Reglamento de viviendas protegidas,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta pública de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones seiscientas cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la licitación de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y siete céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en este Ayuntamiento, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada oponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento justificativo de la personalidad del licitador, y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobre restantes, adjudican-

de la obra a la proposición más baja. Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, constituirá la fianza definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, haciéndose constar que ha transcurrido el término que se fijó con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del mismo, sin que se haya presentado reclamación alguna.

#### Modelo de proposición

Don ... vecino de ... provincia de ... con residencia en ... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 524 viviendas de tipo social y las de urbanización correspondientes, en el sitio de Amate, de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálica o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último

caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálica, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro obligatorio, Subsidios de vejez y familiar, accidentes del trabajo, cuota sindical y Contribución industrial o de utilidades.

Sevilla, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez. 5.282-O.

### INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

MURCIA

EDICTO

«Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», adjudicataria de las obras de construcción de 78 viviendas y dos locales en El Castillejo, barrio de San Juan, en esta capital, ha solicitado la devolución de la fianza complementaria que constituyó en su día para garantizar dichas obras.

Lo que se hace saber para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones al contratista, en el domicilio de este Instituto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Murcia, 20 de diciembre de 1955.—(Ilegible). 70-O.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### PRODUCTOS LACTEOS, S. A.

Productos Lácteos, S. A., domiciliada en Barcelona, calle de Ali-Bey, número 18, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que, mediante escritura otorgada el 27 de diciembre de 1955 ante el Notario de Barcelona don Cruz Usatorre y Gracia, ha quedado disuelta la Sociedad.

Barcelona, 30 de diciembre de 1955.—Los Liquidadores, Luis Quirante Matéu.—P. Cajal Sazatornil. 62—P.

#### COMPANIA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, S. A.

MADRID

##### AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Oportunamente se celebró, en la oficina central de esta Sociedad, y ante el Notario don Luis Hernández González, el séptimo sorteo de amortización de obligaciones, correspondiente a la recogida de esta clase de títulos del presente año, resultando amortizadas las obligaciones números 161 al 170, 2.921 al 30. 771 al 80, 3.741 al 50, 2.791 al 800, 1.731 al 40, 3.031 al 40, 3.131 al 40, 1.171 al 80 y 651 al 60.

Dichas obligaciones se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle de Cedaceiros, número 10, y en Elche, Alfonso XIII, número 12, a partir del día 16 de enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Madrid, 30 de diciembre de 1955.—El Consejero-Secretario, P. A., F. Esplumosa. 65—P.

#### COMERCIAL NAVARRA, S. A.

A los efectos del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 26 de noviembre pasado, se acordó reducir el capital social en pesetas 2.970.000.

Tudela (Navarra), 21 de diciembre de 1955.—El Gerente.

67—P.

1.º 5-1-1956

#### AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Puerta del Sol, 3. Madrid

En el sorteo celebrado el día 31 de diciembre en el domicilio social de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los titulares portadores de las siguientes combinaciones:

N. K. T.—D. G. A.—W. X. C.—A. M. Ch. T. M. E.—D. G. R.—L. V. X.—Ll. H. H.

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.)

#### EXPLOTACION AGRICOLA, S. A.

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Compañía, celebrada el 17 de diciembre de 1955, se ha acordado la disolución y liquidación de esta Sociedad a partir de dicho día.

Barcelona, 2 de enero de 1956.—El Delegado, Gonzalo de la Torre de Trassiera. 66—P.

#### HULLERAS DE VEGUIN Y OLLONEGO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Velázquez, 3. Madrid, el día 26 del mes en curso, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, el siguiente, día 27, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta del Consejo de Administración sobre ampliación del capital social.

2.º Aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 3 de enero de 1956.—El Consejo de Administración

80—P.

#### S. A. ALUMBRAMIENTOS DE AGUAS DE BUNOL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de la C. N. S. de Buñol el próximo día 21 de enero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el día 22 de enero, a la misma hora y en el mismo local, con el siguiente orden del día:

Aprobar la Memoria y el balance de ejercicio de 1955, renovar la tercera parte del Consejo de Administración, nombramiento de censores de cuentas para el año 1956, ruegos y preguntas.

El derecho de asistencia a la Junta se acreditará por medio de papeletas, que se recogerán a la presentación de las ac-

ciones o resguardos en las oficinas de esta Sociedad (General Arada, número 22), con cinco días de antelación a su celebración.

Buñol, 27 de diciembre de 1955.—El Director-Gerente, Eduardo Pérez.  
72—P.

**CAJA HISPANA DE PREVISION**

Compañía Capitalizadora, S. A.

Domicilio social: Roge. de Lauria, 18, y Caspe, 42, pral. Barcelona

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de diciembre último:

F. H. C.—J. A. N.—J. K. K.—O. X. N.  
K. Z. J.—E. L. J.—U. B. E.—O. X. H.  
46—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Crédito Industrial, para la efectividad de un préstamo concedido a Hilados Especiales, Sociedad Anónima, reducido a la suma de 2.693.474.19 pesetas, en los que he acordado la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, de los siguientes bienes, especialmente hipotecados:

A) Finca fábrica en término municipal de Hospitalet de Llobregat, formada por las edificaciones que se detallan luego, construidas sobre un terreno con una superficie por suma de la de las cuatro fincas que por agrupación forman ésta de dos mil setecientos treinta y un metros cuadrados y seis decímetros, también cuadrados

Dentro de su perímetro se encuentran los edificios siguientes:

Edificio número 1.—Tiene una superficie cubierta de trescientos noventa y ocho metros veintim decímetros cuadrados, y consta de una nave industrial en planta baja, y la otra, en el piso superior.

Edificio número 2.—Tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados en tres plantas, o sea en total tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados. Consta de tres grandes naves industriales superpuestas en planta baja y dos pisos superiores.

Edificio número 3.—Tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados en dos plantas, o sea en total, trescientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de dos naves industriales superpuestas en planta de sótanos y bajo.

Edificio número 4.—La superficie total es de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que cuarenta y ocho metros cuadrados se hallan edificadas en planta baja, constituyendo una vivienda.

Edificio número 5.—La superficie total es de ochocientos sesenta y un metros cuadrados y está destinada a la nueva construcción de almacén de materias primas y productos elaborados.

Linda todo ello, terreno y edificio: por el Norte, con la avenida del Ferrocarril, en una línea de veinte metros ochenta centímetros, y con otra línea de once metros sesenta centímetros, orientada al Noroeste, haciendo chafán con dicha avenida y el pasaje Milans; por Oeste,

en una línea de sesenta y cinco metros sesenta y seis centímetros, con terreno de don José Recaséns, y por el Este, en una línea de cincuenta metros quince centímetros con terreno de los sucesores de don Santiago Ovis.

Sobre esta finca figura instalada, como formando parte integrante de ella, la siguiente maquinaria:

Dos continuas de hilar (trama) de 74 husos gemelas.

Dos selfactinas «Platt», de 600 husos cada una.

Un tres de batanes «Platt», compuesto de una cargadora automática, una corcupina con regulador, una orighton, una exhaus, un batán sencillar, un batán doblador, dos mecheras en fino «Platt», de 200 husos, con sistema largo estiraje «Cabsablancas», una mechera en grueso «Platt», de 80 husos.

Una selfactina «Curtis», de 700 husos.

Una selfactina «Platt», de 600 husos.

Un taladro sensitivo tipo «E. E.», para brocas, hasta 20 mm.

Una sierra para metales tipo «Victoria», de 12.

Un portamuelas número 1.

Dos motores de 3 H. P.

Un torno cilíndrico «Can-ba», de 1.400 milímetros entre puntos.

Un motor «Pilton», a gasolina, de 3 H. P. y 1.500 r. p. m.

Dos cardas «Asa Lees», de cilindros de 1,05 m.

Nueve cardas de cilindros de 1,05 m.

Dos cardas «Platt», de 1,5 m.

Un pctro de esmerilar.

Un caballo de madera para coronas.

Un esmeril de hierro con accesorios.

Una selfactina.

Doce cardas de cilindros.

Dos batanes.

Dos selfactinas.

Cuatro cardas.

Un banco manual.

Una continua de torcer.

Una máquina de esmerilar.

Seis aspes.

Una selfactina «Curtis», de 744 husos.

Un motor de 30 C. V., 750 r. p. m.

Transmisiones, correas, poleas, etc.

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.403, libro 199, folio doscientos diez (210), finca núm. 8.818.

B) El contrato de arrendamiento otorgado a favor de Hilados Especiales, S. A., por la Industrial Inmobiliaria, S. A., como propietaria de la finca anterior, bajo las condiciones que figuran en la estipulación séptima de la escritura de préstamo otorgada el 13 de diciembre de 1947 ante el Notario de Madrid don Jesús Coronas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 13 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de tres millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con diecinueve céntimos, para la primera finca, y cincuenta mil pesetas para el contrato de arrendamiento, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Para tomar parte en cualquiera de los remates deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de los tipos señalados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia: Antonio Ferral.—El Secretario, Antonio Sauz Dranguet.

24—A. J.

**OVIEDO**

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Por el presente edicto hago público: Que don José María Fernando García López, mayor de edad, soltero, Licenciado en Química y de esta vecindad, ha promovido ante este Juzgado el oportuno expediente para que se le autorice la adición a su primer apellido del de Guisasaola, que es el segundo de su padre, formando uno solo compuesto de García-Guisasaola, para él, sus hijos y descendientes legítimos, alegando en apoyo de tal pretensión que es de tal forma como se le conoce generalmente y figura en documentos públicos y privados.

Lo que se anuncia por término de tres meses a fin de que los que se consideren perjudicados puedan oponerse a tal pretensión.

Dado en Oviedo a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Rodríguez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

48—A. J.

**CARLET**

El Juez de Primera Instancia de Carlet: Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Asunción Lliso Valero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Adolfo Lliso Valero, vecino que fue de Catadéu.

Carlet, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Enrique Machuenda.

37—A. J.

1.º 5-1-1956

**MATARO**

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por don Ramón Pla Anglada, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, se ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración judicial de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Juan Pla Anglada, que nació en esta ciudad el día 26 de mayo de 1914, hijo de Segismundo y Dolores, fallecidos, exponente: que éste, a mediados del año 1937, o sea, en plena guerra de liberación contra el marxismo, dicho don Juan Pla Anglada, que residía en Mataró, con domicilio en ronda de Prim, grupo Goya, salió de su casa para incorporarse al frente de combate, sin que desde entonces haya vuelto a saberse nunca más nada del mismo, ni encontrado resto o rindio de su paradero, ni noticia alguna de su persona, no obstante las reiteradas gestiones practicadas a dicho efecto, suponiéndose que debió fallecer en algún lugar ignorado, víctima de algún combate o de los bombardeos que en aquellos días se sufrieron con motivo de aquella guerra de liberación de España contra el marxismo. Y que han transcurrido ya más de quince años desde la desaparición de aquél, sin noticia alguna de su existencia y paradero, y desde luego muchísimo más de diez años desde tal desaparición.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 193 y 194 del Código civil, tal como han quedado redactados por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Mataró 12 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano

11.144.—A. J.

2.º 5-1-1956